



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 24.05.2010.

EN ALGARROBO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE D. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ CATALÁN

ACTÚA COMO SECRETARIA: SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.

TABLA

- I.- ENTREGA ACTA N° 14 ORDINARIA.
- II.- REVISIÓN ACTAS N° 13 ORDINARIAS
- III ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA MODIFICACIÓN PLANO REGULADOR
- IV.- EXPOSICIÓN SEREMI DE SALUD. SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO. SR JAIME JAMETT.

VARIOS.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI LES FUE ENTREGADA EL ACTA N° 14.

SRES. CONCEJALES RESPONDEN QUE SI

SR. ALCALDE: PROCEDE A LA REVISIÓN DEL ACTA N° 13

SR. CATALÁN RESPONDE QUE NO TIENE OBSERVACIONES, SOLAMENTE SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LO MENCIONADO POR EL, EN CUANTO AL ÁREA DE SALUD.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA, SIN OBSERVACIONES DE FONDO

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: NO TIENE OBSERVACIONES.

SRA. SANDOVAL: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

SR. ALCALDE: SE APRUEBA EL ACTA N° 13.

INDICA QUE CORRESPONDE ENSEGUIDA LA EXPOSICIÓN DEL SEREMI DE SALUD SR. JAIME JAMETT, LE DA LA BIENVENIDA Y MEJOR AUN DENTRO DEL PELDAÑO EN QUE SE ENCUENTRA LO QUE HACE QUE PUEDA AYUDAR A LA COMUNA.

SR. JAMETT: AGRADECE AL SR. ALCALDE, Y JUNTO CON ELLO LA INVITACIÓN. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Y DEL SR. ALCALDE, SEÑALA QUE LE PRODUCE NOSTALGIA ESTAR EN EL CONCEJO, AGRADECE LA INSTANCIA.

LA IDEA DE HOY INFORMA, ES PRESENTAR DE MANERA SUCINTA Y PODER RESPONDER TODAS LAS PREGUNTAS QUE PUEDAN HABER SALIDO RESPECTO DEL PROYECTO DEL



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

CESFAM DE ALGARROBO, POR SUPUESTO HAY REPRESENTANTES DEL SSVSA. QUIENES SON LOS MANDANTES Y LA UNIDAD TÉCNICA EN ESE SENTIDO Y LA SEREMI DE SALUD, QUIENES APOYAN Y FORTALECEN EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROYECTOS EN LA REGIÓN.

RESPONDE, MENCIONA A UNA INICIATIVA REGIONAL, HAY QUE COMPRENDER QUE DENTRO DE LOS ANUNCIOS QUE HIZO SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA LA REGIÓN, SE CUENTAN UNA SERIE DE CENTROS DE SALUD PARA EL PAÍS, SE HAN SEÑALADO 56 NUEVOS CENTROS DE SALUD DE ALTO NIVEL, Y ¿Por qué NO? ALGARROBO PODRÍA SER UNO DE ELLOS, PARA ESO HAY QUE CUMPLIR UNA SERIE DE PASOS Y LA IDEA ES SEÑALAR DE PRIMERA FUENTE Y DISCUTIRLO EN ESTE CONCEJO RESPECTO DE CUALES SON ESOS PASOS, SI CUESTA MAS CARO O MAS BARATO SI ES UN RIESGO O NO ETC. HAY VARIAS PREGUNTAS QUE VAN A SALIR EN ESTA REUNIÓN Y ES PROPIO QUE SE PUEDAN CONTESTAR TANTO LAS PERSONAS QUE VIENEN DEL SSVSA COMO QUIENES VIENEN DE LA SEREMI.

PRESENTA A D. MAX TAPIA JEFE DE INVERSIONES, SR. ALEJANDRO CÓRDOVA QUIEN TRABAJA TAMBIÉN EN EL DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y LA PERIODISTA SRTA. CAROLINA GONZÁLEZ.

SR. MAX TAPIA: SALUDA A LOS SRES. CONCEJALES Y SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN QUE REALIZARA.

MENCIONA QUE TIENE QUE VER CON LO QUE LA SEREMI PIENSA DEBE SER UN PROYECTO CESFAM, BAJO EL CONCEPTO DE MODELO DE SALUD FAMILIAR.

NACEN PENSANDO EN QUE LA COMUNIDAD DEBE ESTAR AL CENTRO DEL ANTES Y EL DESPUÉS DE UN PROYECTO DE ESTA NATURALEZA, EN OTRAS PALABRAS ESTE CONCEPTO NUEVO PARA LOS CONSULTORIOS O CESFAM COMO SE LLAMAN HOY DIA TIENEN QUE VER CON LA PARTICIPACIÓN NO SOLO DE LOS ACTORES POLÍTICOS, LOS FUNCIONARIOS DEL PROPIO CONSULTORIO SINO TAMBIÉN DE TODA LA COMUNIDAD EN TODAS LAS DEFINICIONES QUE TIENEN ESTOS CENTRO DE SALUD FAMILIAR.

LOS ELEMENTOS CENTRALES DEL MODELO ES QUE ESTOS, TIENEN UN ENFOQUE BIOPSIOSOCIAL Y FAMILIAR, ESO SE DIFERENCIA DE LO QUE ERAN LOS CONSULTORIOS TRADICIONALES, LOS CUALES EN EL CENTRO DE LA ATENCIÓN ESTABA EL INDIVIDUO Y LOS PLANES CURATIVOS DE REHABILITACIÓN AHORA LOS ENFOQUES TIENEN QUE VER MAS CON LA FAMILIA Y CON EL ENFOQUE PROMOCIONAL EN SALUD Y PREVENTIVO, ES DECIR, EN OTRAS PALABRAS TRATAR DE QUE LA COMUNIDAD NO ENFERME, DE TAL MANERA QUE LOS EQUIPOS DE SALUD DEBEN ORIENTARSE EN PREVENIR Y PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

OTRO ELEMENTO CENTRAL ES LA POBLACIÓN QUE TIENEN A CARGO, DENTRO DE LOS CESFAM HAY EQUIPOS DE SALUD FAMILIAR Y LA POBLACIÓN DE UNA COMUNIDAD SE SECTORIZA DE TAL MANERA QUE CADA GRUPO O JUNTAS DE VECINOS SABE QUE SU MEDICO DE FAMILIA, SU ENFERMERA, SU MATRONA SON DETERMINADAS PERSONAS CON NOMBRES Y APELLIDOS Y QUE FUNCIONAN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EN UN SECTOR.

HAY CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y DE LOS CUIDADOS A LO LARGO DEL CICLO VITAL, DESDE MAS JOVEN A LA EDAD MAYOR EN LO PREVENTIVO Y PROMOCIONAL, HAY UNA MITAD DISCIPLINARIA TIENE QUE VER CON LOS EQUIPOS DE SALUD EN LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS POR EL MEDICO, LA ENFERMERA, LA MATRONA, SE INCORPORAN PSICÓLOGOS, ASISTENTE SOCIAL ETC....Y LA COMUNIDAD EN EL CENTRO DE LA ATENCIÓN. LOS SERVICIOS QUE PRESTAN ES LO ACTUAL QUE PRESTA EL CONSULTORIO, MAS ALGUNOS ASPECTOS QUE EMPIEZAN A SONAR MAS FUERTES COMO LAS CONSEJERIAS POR EJEMPLO, SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA , EN NORMAS DE CRIANZA DE LOS NIÑOS, EN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

EDUCACIÓN DE LOS ADOLESCENTES ETC., PERO EN GENERAL LA CARTERA DE SERVICIOS NO DISTA MUCHO DE LO QUE EN GENERAL SE DA.

HAY ALGUNOS ASPECTO QUE NO APARECEN PERO DENTRO DE LA ARQUITECTURA DEL NUEVO CESFAM ESTÁN DADOS, POR EJEMPLO EL TEMA DE LA KINESIOLOGÍA CON UN CENTRO DE REHABILITACIÓN AL INTERIOR, VIENE SIENDO UN MINI GIMNASIO ESTA INCLUIDO, LA ESTERILIZACIÓN, EL LABORATORIO, ASPECTOS DE ESE TIPO QUE EN CONSULTORIOS TRADICIONALES NO SE DA, ADEMÁS DE UNA BATERÍA DE UNIDADES DE APOYO DE TIPO INDUSTRIAL, ESTOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR TIENEN AUTONOMÍA TOTAL EN TÉRMINOS DE AGUA, LUZ, RESISTENCIA SÍSMICA TEC..

LA POBLACIÓN SIEMPRE ES IMPORTANTE, RESPECTO DE LOS QUE TIENE ALGARROBO SEÑALA, EN ESTE INSTANTE, SE HA TOMADO LA POBLACIÓN PER CAPITA QUE HAY EN FONASA Y EN LA ACTUALIDAD HAY AUTORIZADO Y SE TRABAJA SOBRE LA BASE DE 9.360 PERSONAS NO OBSTANTE HAY REGISTROS RECIBIDOS EN EL CONSULTORIO QUE SE TRAMITARON, POR CASI 11.000 PERSONAS ESA BRECHA EQUIVALE A GENTE QUE ESTA DOBLEMENTE INSCRITA, Y ALGUNAS BAJAS QUE SE DAN PRODUCTO DE ANTECEDENTES QUE NO ESTÁN COMPLETOS, LO HACE SABER PORQUE EN CONCRETO EL TRABAJO DEL EQUIPO DE SALUD ES QUE OJALA PUEDAN PERCAPITAR EL ORDEN DE LAS 11.000 A 12.000 PERSONAS DE LA COMUNA. ES UN TRABAJO QUE TIENEN QUE DIRECCIONAR LOS EQUIPOS DE SALUD Y TIENEN QUE TENER UNA ACTITUD PROACTIVA, PORQUE ES LA BASE DEL FINANCIAMIENTO DE LA SALUD MUNICIPAL, LO HA TRAÍDO A COTACIÓN PORQUE LE INTERESA DIMENSIONAR EL PROYECTO, SEÑALAR DE QUE SE ESTA HABLANDO PARA LA COMUNA, SOBRE LA BASE DE 9000 A 12000 PERSONAS. SE TRATA ENTONCES DE UN PROYECTO DE 1322 METROS CUADRADOS Y EL PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO PMA CONTEMPLA 7 BOX MULTIPROPÓSITO, DOS GINECOLÓGICOS UN BOX DENTAL CON DOS SILLONES, SALA DE TOMAS DE MUESTRAS, UN BOX DE ECOGRAFÍA, UNA SALA MULTIUSO QUE ES UN AUDITORIUM, BOX DE CURACIÓN, TIENE UN SERVICIO UN BOX DE URGENCIA, UNA SALA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE DA LAS RESERVAS DEL CASO PARA LOS PROFESIONALES DE ESA ÁREA, RADIOLOGÍA DENTAL Y REVELADO, SALA DE KINESIOLOGÍA, UN LABORATORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, FARMACIA Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ES LA DISTRIBUCIÓN DE LECHE.

DR. JAMETT: INDICA QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR, HACE VER, QUE SI SE FIJAN ESTE PROYECTO O EL PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO TIENE UN LABORATORIO, HAY FONDOS QUE LA MUNICIPALIDAD RECIBE POR DIFERENTES PROGRAMAS QUE SON LABORATORIOS BÁSICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA, POR LO TANTO EL FINANCIAMIENTO EMPIEZA A CAMBIAR, ES DECIR YA NO COMPRAN SERVICIOS A SAN ANTONIO, SINO QUE SE COMIENZA A PROCESAR EN LA MISMA COMUNA POR LO TANTO LA RESPUESTA ES MAS EFICIENTE A LAS PERSONAS DE LA MISMA COMUNA.

SR. MAX TAPIA: PROSIGUE SEÑALANDO QUE SE NECESITA UNA CONDICIÓN SINE QUA NON PARA ENTRAR A ESTE PROGRAMA Y QUE SE PUEDA FINANCIAR POR PARTE DEL MINISTERIO LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, ES EL TERRENO, SANEADO Y DE PROPIEDAD MUNICIPAL PORQUE EL CESFAM TERMINA SIENDO UN INMUEBLE QUE ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN ESE SENTIDO SE TRABAJA CON UNA RELACIÓN DE 1 ES A 2 ES DECIR SI SE HABLA DE 1300 METROS CUADRADOS, SE NECESITAN 2600 METROS DE TERRENO.

SI ES EL TERRENO MUNICIPAL Y ESTA EN CONDICIONES TANTO MEJOR, SI NO ES NECESARIO ADQUIRIRLO O POR LA VÍA DE UN PROYECTO, POSTULARLO.

ENSEGUIDA VER LA MORFOLOGÍA DEL TERRENO, SI SE VA HACER DE UN PISO, DOS PISOS, LAS DIMENSIONES MAS O MENOS DE LO QUE SE REQUIERE, Y LO OTRO IMPORTANTE ES QUE EL TERRENO ESTE SANEANDO EN LO LEGAL Y QUE SIENDO DEL MUNICIPIO, NO BASTA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

ES NECESARIO QUE LA CALIDAD DEL TERRENO SEA BUENA PARA LO CUAL SE REQUIERE HACER UNA TOPOGRAFÍA Y UNA MECÁNICA DE SUELO VISADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL MINISTERIO DE SALUD LAS ACEPTA. DE MANERA QUE ESTA PARTE ES IMPORTANTE.

MUESTRA ALGUNAS IMÁGENES DE DIFERENTES TIPOS DE CESFAM DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE POBLACIÓN. Y A LA ANTIGÜEDAD DE CONSTRUCCIÓN.

DR. JAMETT: EN GENERAL INDICA QUE LA IDEA ES SEÑALAR QUE EL CESFAM ES UN PROYECTO QUE GENERA UNA ATENCIÓN DE SALUD EN LOS MAS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA Y QUE A SU JUICIO ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA LA COMUNA, ARTO SE HA DISCUTIDO DE QUE ALGARROBO TENDRÍA LOS FONDOS APROBADOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO ESTÁN APROBADOS ES DECIR NO HAY UNA CUENTA CORRIENTE PARA ALGARROBO, SON FONDOS QUE ESTÁN COMO EN UN SACO Y TODAS LAS COMUNAS DE LA REGIÓN ESTÁN COMPITIENDO POR ESOS FONDOS, INDUDABLEMENTE COMO DECÍA D. MAX LAS COMUNAS QUE LOGREN PRESENTAR LOS PROYECTOS A TIEMPO VAN A ALCANZAR PRIMERO EL FINANCIAMIENTO , Y CON ESO ES IMPORTANTE SEÑALAR TAMBIÉN QUE EL FINANCIAMIENTO TAMPOCO ESTA ASEGURADO PARA TODOS, SOLO PARA AQUELLOS QUE PUEDAN PRESENTAR LAS BASES TÉCNICAS ADECUADAS QUE SE TRADUCEN EN UN DOCUMENTO QUE SE LLAMA PMA (PRODUCTO MEDICO ARQUITECTÓNICO) QUE ES EL SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO, PARA LLEGAR A ESE PRODUCTO SE REQUIERE UN ESTUDIO DE PREINVERSIONES ANTES, EL CUAL LLEVA ENTRE OTRAS COSAS EL DESARROLLO DEL TERRENO, LAS MECÁNICAS DE SUELO Y TODO LOS ELEMENTOS NECESARIOS, Y HAY UNA COSA IMPORTANTE QUE SEGURAMENTE LE INTERESA AL ALCALDE, Y ES CUANTO MAS, LE VA A COSTAR A LA COMUNA EL DESARROLLO DE ESTE PROGRAMA, NO TIENE UNA RESPUESTA ÚNICA, PORQUE TODO DEPENDE DE CUAL ES EL APORTE QUE LA COMUNA HACE A SALUD, SI SE TIENE POR EJEMPLO UNA COMUNA QUE NO HICIERA APORTES A SALUD , UN ESTABLECIMIENTO DE ESTA MAGNITUD A LO MENOS VA A SIGNIFICAR QUE AL MENOS VA A TENER QUE CONTRATAR A UNA PERSONA QUE MANTENGA EL EQUIPAMIENTO FUNCIONANDO, QUE MANEJE LOS HIDROPAX , LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, ESA ES UNA MANTENCIÓN QUE ES PROPIA DEL MUNICIPIO, SI ES UNA MAYOR SUPERFICIE, PUEDE SIGNIFICAR MAYORES COSTOS EN ASEO, MAYORES COSTOS OPERACIONALES, PERO ALGARROBO ES UNA COMUNA QUE HISTÓRICAMENTE HA TENIDO UN APORTE EN SALUD ENTRE UN 40% O UN 45% QUE HA IDO REDUCIÉNDOSE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS PERO QUE INDUDABLEMENTE ES UNA COMUNA QUE SI LE IMPORTA SU SALUD, ESTO DE TODAS MANERAS SERIA UNA RESPUESTA QUE HAY QUE ANALIZAR CON EL PROYECTO Y AHÍ SE VE EXACTAMENTE., PORQUE EL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA FIRMA DEL SR. ALCALDE TIENE QUE TENER UN ACUERDO DE CONCEJO DONDE AUTORIZA LOS MAYORES COSTOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ESO SE COSTEA EN EL PRE-ESTUDIO DE INVERSIONES.

AUN NO HAY NADA DICHO, SI HUBIERA UNA LÍNEA DE TIEMPO Y SE DIJERA ¿Qué TAN LEJOS ESTA LA COMUNA DE ALGARROBO DEL CESFAM HOY DIA? DE 100 METROS HAY UNOS 5 METROS CORRIDOS, POR LO TANTO FALTA BASTANTE.

EN LOS PRÓXIMOS MESES HAY QUE PRESENTAR DEFINITIVAMENTE AL SS.VSA A SU DIRECTOR QUIEN LO VA A VALIDAR MEDIANTE SU UNIDAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CUAL TERRENO SE PRESENTA PARA ESTE PROYECTO, EN SEGUNDO LUGAR UNA VEZ DEFINIDO EL TERRENO LOS PASOS SIGUIENTES SON LOS ESTUDIOS.

D. MAX SEÑALABA ALGO BIEN IMPORTANTE, SEÑALA, ESTO NO ES GRATIS, TIENE UN COSTO PARA QUE SEA MAS RÁPIDO NORMALMENTE (SE CONVERSO ANTERIORMENTE EN UNA SESIÓN DE CONCEJO EL AÑO 2008) SE REQUIERE QUE EL MUNICIPIO HAGA UNA INVERSIÓN RESPECTO A LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL FONDO "COMPRAR COMO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

PRODUCTO EL RS) ES DECIR TENER UNA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA EN TÉRMINOS DE INVERSIONES Y ESO HOY DIA NO LO TIENEN, CUANDO LOGREN TENER ESE RS, YA LOS PASOS SIGUIENTES YA ESTÁN DADOS, LA MECÁNICA DE SUELO COMO SEÑALABA D. MAX TAMBIÉN TIENE UN COSTO ADICIONAL ESO SUMANDO EL ESTUDIO PRE- INVERSIÓN Y LA MECÁNICA DE SUELO PROBABLEMENTE SE ESTE HABLANDO DE \$ 10.000.000 EN TOTAL SI SE HACE CON INVERSIÓN MUNICIPAL A NO SER QUE SE LO CONSIGAN POR OTRAS VÍAS PERO ESO FRENTE A UNA INVERSIÓN DE \$ 1.400.000.000 QUE QUEDARÍA EN LA COMUNA POR LOS PRÓXIMOS 10 O 15 AÑOS ES UN VALOR INSIGNIFICANTE , INDUDABLEMENTE INDICA EL MENSAJE ES:

“HONORABLE CONCEJO, USTEDES TIENEN LA PELOTA EN SU CAMPO ES IMPORTANTE QUE HAGAN BIEN LOS SIGUIENTES PASOS, TAMBIÉN TENGO QUE INFORMARLES QUE HAY MUCHAS COMUNAS DE LA MISMA REGIÓN QUE ESTÁN TRATANDO DE OBTENER LO MISMO, POR LO PRONTO UNA SITUACIÓN SIMILAR SE ESTA DANDO EN LA COMUNA DE EL TABO, DONDE PRODUCTO DE LA EMERGENCIA VAN A TENER UNA SITUACIÓN MEDULAR PERO YA EL MINISTERIO HA FACILITADO LAS COSAS PARA QUE ELLOS PUEDAN POSTULAR A UN CESFAM POR LO TANTO EL TABO SE AGREGA A ESTA LISTA DE CESFAM EN LA REGIÓN, POR LO PRONTO EN LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO HAY DOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO SE AGREGA EL TABO, ALGARROBO, ISLA NEGRA Y ÚLTIMAMENTE LOS FONDOS PARA LAS MODIFICACIONES O NUEVO QUE CUALQUIER DIA VAN A VENIR.

TODO ESTO HACE QUE EL SECTOR SALUD EN LA REGIÓN ESPECIALMENTE EN ESTA PROVINCIA ESTA TENIENDO UNA IMPORTANTE CARGA Y SE VA A TENER QUE DEFINIR EN ALGÚN MOMENTO, POR ESO ES IMPORTANTE LO QUE EL CONCEJO PUEDA EMPEZAR A TRABAJAR Y TRANSMITIR JUNTO CON LA COMUNIDAD.

INDICA QUE EL TRABAJO DE LA COMUNIDAD ES FUNDAMENTAL PORQUE ESTOS CENTROS TIENEN QUE ESTAR EMPLAZADOS EN ZONAS DE ALTA DENSIDAD URBANA IDEALMENTE Y TIENE QUE CONTAR CON EL RESPALDO DE LA COMUNIDAD PARA PODER HACERLO.

SR. NÚÑEZ: CONSULTA SI EL PEDIDO DE SER EXCLUIDOS COMO COMUNA DE ESTOS PROGRAMAS DE ESTOS PROYECTOS, CUAL SERIA LA CONDUCTA QUE DEJARÍA A LA COMUNA FUERA DE ESTO.

SR. JAMETT: RESPONDE QUE NO TENER EL RS., EL PROYECTO

SRA. SANDOVAL. ACOTA QUE ALGARROBO HA PRESENTADO LA MECÁNICA DE SUELO POR EL TERRENO QUE ESTA FRENTE AL CONSULTORIO, SE PRESENTO LA MECÁNICA DE SUELO, DE LABORATORIO Y SE HA IDO A DEJAR (PERSONALMENTE) Y ENVIADO POR LA MUNICIPALIDAD LAS PRESENTACIONES AL EX -DIRECTOR DE SALUD, ESTA ALLÁ Y AHORA LE HIZO ENTREGA A LOS NUEVOS DIRECTORES DE TODO LO QUE HAY, MENCIONA QUE EL TERRENO ESTA TAMBIÉN.

SR. JAMETT: SEÑALA QUE FRENTE A ESO, IMPORTANTE ES HACER VER QUE HAY UNA METODOLOGÍA Y ESA ES PROPIA DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO QUIEN REPRESENTA AL MINISTERIO DE SALUD EN REDES ASISTENCIALES DE LOS CUALES HAY DOS REPRESENTANTES PRESENTES EN ESTA REUNIÓN, SON DOS EX - CONCEJALES DE MANERA QUE SABEN DE LO QUE SE ESTA HABLANDO, ESA METODOLOGÍA TIENE QUE SER VALIDADA PORQUE A LO MEJOR (DESCONOCE EL ESTUDIO QUE LA SRA. CONCEJALA SEÑALA EN PARTICULAR) PERO SI EL ESTUDIO NO ESTA VALIDADO PORQUE A LO MEJOR, (DESCONOCE EL ESTUDIO EN PARTICULAR) POR EL SSVSA O EL TERRENO NO ESTA VALIDADO POR ELLOS ES COMO UN TRABAJO INÚTIL.

SRA. SANDOVAL: MENCIONA QUE ESTA LA SRA. ROSA CAMPOS, SECPLA PRESENTE QUIEN TAMBIÉN PUEDE INFORMAR AL RESPECTO.

SRA. ROSA CAMPOS SECPLA: INDICA QUE EL PROBLEMA QUE HA SIDO RECURRENTE Y PRECISAMENTE EL OBSTÁCULO QUE SE HA TENIDO PARA DAR INICIO A ESTA PRIMERA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

ETAPA DEL CESFAM ES PRECISAMENTE EL TERRENO, SE HAN DADO VARIAS INICIATIVAS Y REUNIONES CON LA COMISIÓN QUE ESTA A CARGO PERO LA VERDAD ES QUE DE TODOS LOS TERRENOS QUE SE HAN PROPUESTO SIEMPRE SE HAN ENCONTRADO CON EL OBSTÁCULO DE LA PARTE LEGAL, INCLUSO EL TERRENO QUE MENCIONA LA SRA. SANDOVAL ES UN TERRENO QUE ESTA EN EL PLAN REGULADOR COMO ÁREA VERDE, DE MANERA QUE PREVIA A LA PRESENTACIÓN O A ESE VISTO BUENO QUE PUDIERA DAR EL SERVICIO DE SALUD HAY QUE TRAMITAR UNA DESAFECTACIÓN ANTE BIENES NACIONALES Y ESE TRAMITE ENTIENDE QUE JURÍDICO TIENE QUE REALIZARLO, POSTERIOR A ESA DESAFECTACIÓN DE ACUERDO A PLAN REGULADOR SE PUEDE ASIGNAR UN SECTOR A USO DE SALUD QUE SI ES POSIBLE DE DAR A ESE TERRENO. ESE ES EL OBSTÁCULO EN ESTE MINUTO.

SR. ARAVENA: EXPLICA QUE CUANDO EL SR. JAMETT ERA COLEGA AÑOS ANTERIORES, FUE UNA DE LAS PROPUESTA QUE HIZO RESPECTO DEL CESFAM AL CONCEJO, POR SU VOCACIÓN DE DOCTOR ENTIENDE, EN ESA ÉPOCA EL EX - ALCALDE NO TUVO LA VOLUNTAD POLÍTICA DE ECHAR ANDAR ESTE PROYECTO DEL CESFAM, NORMALMENTE CON LA NUEVA AUTORIDAD TAMPOCO HA HABIDO UNA VOLUNTAD DONDE SE HAYA VISTO EL TEMA DEL CESFAM EN FORMA SERIA Y RESPONSABLE, PORQUE ESTE ES UN PROBLEMA QUE LA COMUNA DE ALGARROBO A LA LARGA VA A TENER UN 60 O UN 70% DE ADULTOS MAYORES Y HOY DIA EN LAS CONDICIONES EN QUE ESTA EL CONSULTORIO NO VA A DAR ABASTO PARA LA ATENCIÓN, DE MANERA QUE HOY DIA ES IMPORTANTE QUE COMO AUTORIDADES, JUNTO CON EL ALCALDE TOMEN UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y DE UNA VEZ POR TODAS ECHEN A ANDAR EL PROYECTO DEL CESFAM, NO INTERESA EL GOBIERNO QUE ESTE , LO QUE INTERESA ES EL BIENESTAR DE TODOS LOS ALGARROBINOS, FELICITA AL DOCTOR EN ESE SENTIDO POR LA INICIATIVA ESTA DE PRESENTAR EN EL CONCEJO EL PROYECTO DE EL CESFAM, E INDICA AL SR. ALCALDE QUE EN OTROS CONCEJOS HABÍA MANIFESTADO TAMBIÉN EL TEMA DEL CESFAM DE UNA MANERA QUE NO SE PODÍA FINANCIAR Y HOY DIA ESTA QUEDANDO CLARO DE QUE EL CESFAM HOY DIA SE PUEDE FINANCIAR, EXISTEN LOS RECURSOS Y EL GOBIERNO ESTA DISPUESTO A INVERTIR RECURSOS EN LA COMUNA Y SE NECESITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA GENTE Y PACIENTES DE LA COMUNA.

ESPERA, LE HACE VER AL SR. ALCALDE, QUE CON ESTA PRESENTACIÓN SE LOGRE Y SE ECHE ANDAR EL TEMA DEL CESFAM QUE CREE QUE PARA EL 2012 DEBERÍA ESTAR EN LA COMUNA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE MAS ALLÁ DE ENTRAR EN UNA POLÉMICA RESPECTO DEL PENSAMIENTO QUE TIENE QUIEN HABLA, (SR. ALCALDE) EN DOS OPORTUNIDADES SE LE HA PEDIDO COOPERACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN, EN FORMA PARTICULAR PARA PODER LEVANTAR LOS REQUISITOS A TODOS LOS INFORMES QUE HAY QUE ADJUNTAR PARA DAR INICIO AL PROYECTO DEL CESFAM.

LO VA A DECIR PÚBLICAMENTE, EL ALCALDE EN FORMA PERSONAL HA HECHO GESTIONES EN EL SENTIDO DE QUE LOS SITIOS QUE SE DESIGNARON Y EN DONDE DEBÍAN HACERSE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, SE HICIERON Y SE ENTREGARON EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD CON CERO COSTO PARA EL MUNICIPIO, ESO DEMUESTRA EN BUENAS CUENTAS LA VOLUNTAD QUE TIENE PERSONALMENTE EL ALCALDE QUIEN LES HABLA RESPECTO AL PROBLEMA, DE MANERA QUE ES VALIDA LA RESPUESTA AL CONCEJAL SR. ARAVENA POR LO QUE ACABA DE MANIFESTAR.

INDICA QUE SE TIENEN QUE DAR LAS COSAS, EL ALCALDE NO PUEDE HACER TODO DE UN VIAJES TIENE QUE TENER UN EQUIPO Y UNA VOLUNTAD PARA QUE LO AYUDE, TIENE QUE HABER UNA VOLUNTAD DE PARTE DEL CONCEJO CUANDO HAY DIFICULTADES PARA PODER DESARROLLAR UNA TEMÁTICA, TODOS SABEN LA PROBLEMÁTICA QUE TIENE EL



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

TERRENO, PERO SI EXISTE VOLUNTAD AQUÍ LA MESA DEL CONCEJO, LA SACA, NO EL ESPÍRITU O LO QUE OPINA EL ALCALDE DE MANERA QUE AQUÍ HAY UNA COSA MANCOMUNADA Y COMPARTIDA.

DR. JAMETT: AÑADE QUE EN ESE SENTIDO TAMBIÉN EN ALGÚN MOMENTO SE EXPLORO LA NECESIDAD DE QUE INVERSIONES DE PRIVADOS PUDIERAN DONAR UN TERRENO DE ESA MAGNITUD, SI SE FIJAN, ACOTA, EN RELACIÓN A LOS BENEFICIOS QUE TENDRÍA EL TERRENO NO PARECE TAN SIGNIFICATIVO 2600 MTS.2 NO ES UN GRAN TERRENO, PERO YA ES EL MOMENTO DE EXPLORAR ESAS INSTANCIAS Y PODER PRESENTAR UN PROYECTO DEFINITIVO AL SERVICIO DE SALUD PARA QUE ESTO PUEDA SER INDUDABLEMENTE PRIORIZADO Y FINANCIADO.

DESDE LO PERSONAL INDICA, QUE LE GUSTARÍA MUCHO QUE ALGARROBO FUERA LA COMUNA PIONERA, DADA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO ENVOLVIERON, POR EJEMPLO LO QUE OCURRIÓ EN EL TABO, QUIEN HOY DÍA TIENE, A PESAR DE QUE ESTA MUCHO MAS ATRASADO EN EL SENTIDO DE LA IDEA, UN TERRENO QUE ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE SE PODRÍA PERFECTAMENTE EMPLAZAR UN CESFAM, POR LO TANTO EL PRIMER PASO LO TIENEN DADO Y HAY VOLUNTAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TABO, NO ES QUE SE ESTE COMPITIENDO CON EL TABO, SE COMPITE CON EL RESTO DE LA REGIÓN, POR LO TANTO ES IMPORTANTE QUE SE PUEDA DEFINIR ESTE PROBLEMA A LA BREVEDAD PORQUE SINO PUEDE SER QUE EN ALGÚN MOMENTO YA NO ESTE EL FINANCIAMIENTO, VIENEN AÑOS COMPLICADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO, Y HUBO UNA DISMINUCIÓN DEL 5% DE ALGUNOS ITEMS DE PRESUPUESTO, AFORTUNADAMENTE NO AFECTARON A INVERSIONES PERO NO SE SABE COMO PUEDA VENIR EL PRÓXIMO AÑO.

SR. CATALÁN: RESPECTO A LO QUE ES LA SITUACIÓN DE TERRENO, COMENTA, HAY 100.000 METROS QUE ESTÁN EN EL SECTOR DE AGUAS MARINAS QUE ES UN SITIO QUE SIEMPRE HA ESTADO EN CUESTIÓN EN EL CONCEJO, LO HA DENUNCIADO, ES UNA FRANJA FISCAL, QUE PAGO EL ESTADO Y UNA EXPROPIACIÓN DE LOS PITIHUES, ESTA MUY CERCA DE LAS POBLACIONES, PIENSA QUE ESE SERÍA UN TERRENO ADECUADO

RESPECTO DE LO QUE EL CONCEJAL SR. ARAVENA HA DICHO, CREE QUE DE REPENTE LAS COSAS NO SE DICEN COMO SON , SE LE CUESTIONO A EL, POR HABER CONSULTADO COMO IBA A SER EL FINANCIAMIENTO DE ESTE CESFAM, INICIALMENTE, DEBIDO A LA CRISIS ECONÓMICA QUE HA SUFRIDO ESTE MUNICIPIO LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y QUE HA SIDO BIEN IMPORTANTE, LOS INGRESOS DISMINUYERON Y EN BASE A ESO SE HIZO LA CONSULTA, CREE QUE TODOS LOS CONCEJALES, ESTÁN INTERESADOS EN QUE SE CONSTRUYA ESTE CENTRO DE SALUD, MAS AUN TAMBIÉN, SE CONVERSO RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN HOSPITAL EN CUALQUIERA DE LAS COMUNAS DE EL QUISCO, EL TABO O EN ALGARROBO, PARA LIBERAR LA CARGA QUE TIENE SAN ANTONIO DE SOSTENER LO QUE ES SALUD DE LAS TRES COMUNAS, YA QUE EN VERANO SE SUPERA LA POBLACIÓN DE SAN ANTONIO EN GENTE QUE VIENE Y NECESITA DE ATENCIÓN DE SALUD POR LO QUE SERIA NECESARIO Y QUE SE CUMPLA LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN, EL DERECHO DE LA SALUD

VECINO JORGE MORA: TOMA LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE SE HA HECHO MUCHAS VECES MUCHAS PREGUNTAS, PORQUE HAY TANTOS OBSTÁCULOS PARA CONSTRUIR EL CESFAM, HACE CINCO AÑOS QUE VIVE EN ALGARROBO, HACE TRES AÑOS QUE AL LLEGAR EMPEZÓ A PARTICIPAR EN LA JUNTA DEL CONCEJO DE SALUD Y HA VISTO Y SEGUIDO LAS REUNIONES MUNICIPALES, VIENE UNA COMISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE VALPARAÍSO HA REALIZAR LA MECÁNICA DEL TERRENO QUE ES UN ÁREA VERDE QUE ESTA OCUPADA POR PERSONAS, LA CORTE SUPREMA FALLO ESA SITUACIÓN EN DICIEMBRE DEL 2006 , EL EX ALCALDE SR. URQUIZA EN UNA REUNIÓN DEL CONCEJO HIZO ENTREGA DE ESE TERRENO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL CESFAM, EL SR. JORGE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

PIZARRO, HIZO LOS TRAMITES PERTINENTES AL CONCEJO Y SE ENTREGO PARA QUE SE HICIERAN LOS TRAMITES LEGALES O DE OBRAS PUBLICAS, NUNCA SE HA HECHO NADA. INDICA QUE MUCHOS DE LOS PRESENTES QUISIERAN SABER PORQUE, 1º, LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ESTA EN DESACATO A UN FALLO DE LA CORTE SUPREMA.

2º PORQUE HAY TANTO OBSTÁCULO PARA CONSTRUIR UN SERVICIO QUE BENEFICIA A TODA LA COMUNIDAD DE ALGARROBO, CREE QUE SON PREGUNTAS QUE DEBIERAN TENER UNA RESPUESTA.

SR. YÁÑEZ: COMENTA Y DE ALGUNA FORMA RESPONDE AL SEÑOR Y DE ALGUNA FORMA ACLARAR FRENTE A LA COMUNIDAD LO QUE SE ESTA DICIENDO.

SI BIEN ESTE TRAMITE LLEVA BASTANTE TIEMPO DENTRO DE ESTE MUNICIPIO, EL TEMA PUNTUAL Y COMO REQUISITO FUNDAMENTAL DENTRO DEL MISMO PROYECTO ES TENER UNA SUPERFICIE DE TERRENO LO QUE HA DICHO SECPLA EN ESTOS MOMENTOS ES QUE EL TERRENO NO ESTA O SI ESTA HAY QUE HACER UNA CANTIDAD DE TRÁMITES DE TIPO LEGAL Y QUE SON BASTANTES LARGOS Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTA EN UNA COMPETENCIA CON OTRAS COMUNAS QUE TAMBIÉN QUIEREN TENER ESTA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD, ESTE ES UNO DE LOS TEMAS FUNDAMENTALES PARA PODER CUMPLIR CON LAS BASES TÉCNICAS EXIGIDAS POR ESTE PROYECTO, SEGÚN ENTIENDE Y PODER OBTENER EN ALGÚN MOMENTO DADO EL PMA Y DE AHÍ EN ADELANTE HACER LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, LAS MECÁNICAS DE SUELO, LOS DESARROLLOS DEL SUELO, PERO HAY COMO COMUNIDAD QUE PENSAR DONDE SE UBICA Y CUAL ES EL LUGAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CREE QUE ESE ES EL DESAFÍO PERO VOLUNTAD, POR PARTE DEL CONCEJO, CUANDO SE HAN PEDIDO ACUERDOS, SE HAN OTORGADO Y ES UN TEMA QUE HA ESTADO PRESENTE, PERO EL TEMA IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL ES EL TERRENO Y ES AHÍ DONDE HAY QUE ENFOCARSE PORQUE ESE ES EL PUNTO DE PARTIDA SI NO SE LOGRA ESO, LA LÍNEA DEL TIEMPO ES 0, DE MANERA QUE NO SE SACA NADA CON HACER OTROS TRÁMITES SINO SE TIENE EL PUNTO DE PARTIDA QUE ES ESE.

DEJA EN CLARO QUE EXISTE ESA VOLUNTAD, TODOS LA TIENEN, PERO HAY QUE ENFOCARSE EN ESE PUNTO ESPECÍFICAMENTE.

DELEGADO DE SERVICIO EN LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO: SEÑALA QUE LLEGO EL 2008 AL SERVICIO, HA TENIDO ALGUNAS ACTIVIDADES EN LA COMUNA DE ALGARROBO CON RESPECTO A ESTE TEMA DE EL CESFAM, CON ALGUNOS CONCEJALES Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD.

EXPLICA QUE COMO SERVICIO TIENEN LA MEJOR INTENCIÓN DE APOYAR Y DE HECHO ALGARROBO SIEMPRE ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LOS TRES CESFAM QUE ESTÁN PENSADOS PARA LA PROVINCIA, MAS EL DE EL TABO QUE SE SUMA POR UN PROBLEMA COYUNTURAL DEL TERREMOTO.

CREE QUE LA PREOCUPACION ES POR EL CONSULTORIO QUE ESTA FUNCIONANDO COMO CESFAM, PORQUE HAY UN PROCESO DE CAMBIO DE LA ATENCIÓN Y ESTA LA MODALIDAD DEL ENFOQUE FAMILIAR, SECTORIZADO CON EQUIPOS DE SALUD, PERO EL PROBLEMA ES QUE EL ESPACIO FÍSICO DONDE ESTA EL CONSULTORIO EN EL MODELO DE SALUD FAMILIAR NO ES EL IDEAL, ES INSUFICIENTE, HA VISTO COMO TRATAN DE HACER EL MEJOR ESFUERZO, EN PEQUEÑOS ESPACIOS, HACIENDO ARREGLOS IMPROVISADOS PARA PODER SATISFACER LA DEMANDA DE LA GENTE Y POR LO TANTO ES EVIDENTE DE QUE EN ALGARROBO SE HACE NECESARIO GENERAR UNA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA QUE ESO QUE HOY DÍA FUNCIONA COMO UN CESFAM POR LA VOLUNTAD DEL EQUIPO DE SALUD, DE LA COMUNIDAD Y DE LOS ACTORES POLÍTICOS DE LA COMUNA, REALMENTE CUENTE CON EL ESPACIO PARA UNA ATENCIÓN DIGNA DE LA POBLACIÓN, POR ESO ES



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

IMPORTANTE QUE LA COMUNIDAD SE INVOLUCRE, PORQUE HOY DÍA EL CENTRO DE LA ATENCIÓN EN SALUD SON LAS PERSONAS Y POR SUPUESTO EL ENFOQUE LA DE SALUD FAMILIAR ES LA RESPUESTA QUE VA A PERMITIR ENFRENTAR EL DESAFÍO DEL ENVEJECIMIENTO, LAS NUEVAS PATOLOGÍAS COMO LA OBESIDAD INFANTIL, EN FIN HAY UNA SERIE DE COSAS QUE HAY QUE ENFOCAR CON ESTE NUEVO ENFOQUE.

POR LO TANTO COMPARTE CON EL SEREMI COMO SERVICIO, EL APOYO QUE SE QUIERE BRINDAR Y APOYAR TODAS LAS GESTIONES QUE EL CONCEJO Y LA COMUNIDAD QUIERAN HACER PARA RESOLVER ESTE TEMA.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA AL SR. ALCALDE SI ES MUY ENGORROSO DESAFECTAR ESE LUGAR. ¿EN QUE SE TOPA?

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EN LA VOLUNTAD DE QUERER HACERLO Y PARA ELLO TODOS TIENEN QUE TIRAR EL CARRO EN EL MISMO SENTIDO.

DR. GODOY: INFORMA QUE EL AÑO PASADO VINO LA COMITIVA DE RECURSOS FÍSICOS DEL SERVICIO DE SALUD, COMANDADO POR SU JEFE DE PROYECTOS EL SR. PACHECO, SE HIZO UNA VISITA A LA COMUNA LA QUE SE CENTRO BÁSICAMENTE EN TRES TERRENOS QUE ESTABAN EN ESE MOMENTO SOBRE LA MESA CON POSIBILIDADES DE SER USADO. ELLOS HICIERON UN RANKING CON ESOS TERRENOS TOMANDO EN CUENTA UN CONJUNTO DE FACTORES QUE EL SERVICIO TOMA EN CUENTA PARA ASIGNAR UN PROYECTO A UN DETERMINADO TERRENO, OBVIAMENTE QUE TODO ESE CONJUNTO DE FACTORES PASA POR EL FACTOR PRINCIPAL Y QUE ES LA APROBACIÓN DE LA COMUNIDAD O DE LA UNIDAD VECINAL DONDE EL TERRENO ESTA ALOJADO.

EL RANKING QUE ELLOS HICIERON, PRIVILEGIÓ EN PRIMER LUGAR EL TERRENO QUE ESTA EN BRISAS ALGARROBINAS DONDE HAY UN PROYECTO PARA HACER UNA PLAZA QUE APARENTEMENTE, HASTA DONDE SABE YA SE HIZO HACE NO MUCHOS AÑOS ATRÁS Y QUE DESDE UN COMÚN PUNTO DE VISTA ERA JUNTO CON LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO ERA EL MEJOR LUGAR DADA LA UBICACIÓN ESTRATÉGICA QUE TIENE, EN CUANTO A TAMAÑO.

NUNCA SE HIZO UN TRABAJO CON LA COMUNIDAD CERCANA, EN EL SENTIDO DE DEMOSTRARLES QUE EL RECURSO FÍSICO, EL EDIFICIO DEL CESFAM SE INTEGRA A LA COMUNIDAD Y TAMBIÉN GENERA PLAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UN PUNTO DE ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD, AUMENTO DE LA PLUS VALÍA DE LAS PROPIEDADES QUE ESTÁN CERCA. Y OBVIAMENTE TAMBIÉN TIENE EXTERNALIDADES NEGATIVAS COMO CUALQUIER PROYECTO EN DONDE SE DENSIFICA LA CONSTRUCCIÓN

DESPUÉS VINO LA PRIORIZACIÓN CON EL TERRENO CON EL TERRENO QUE EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ SEÑALA QUE ES EL QUE ESTA FRENTE AL CONSULTORIO EL QUE ESTA EN EL BOSQUE DE PINOS Y QUE TIENE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE HA DEMOSTRADO EN LA ÉPOCA EN QUE VINO ESTA AUTORIDAD SE SERVICIO DE SALUD NO ESTABAN LOS ESTUDIOS DE SUELO Y HABÍA DUDAS RESPECTO DE LA CALIDAD DE ESE SUELO NO CONOCE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO, PERO DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA LA SRA. SECPLA FUE FAVORABLE PORQUE UNA DE LAS DUDAS QUE TENIA EL JEFE DE PROYECTOS ERA QUE HUBIESE QUE HACER UNA GRAN INVERSIÓN.

EL TERCER TERRENO QUE AL PARECER ESTA AUN TOMADO TODAVÍA Y EN DONDE HAY UNA RESOLUCIÓN DE DESALOJO ETC. ESE TERRENO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL SERVICIO LO DESCARTO POR SU UBICACIÓN, POR SU LEJANÍA A LOS CENTROS MAS POBLADOS Y A LOS CENTROS DE DESARROLLO FUTURO DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO QUE TIENE ALGARROBO.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE ESO DEMUESTRA TAMBIÉN UN POCO EL INTERÉS CON QUE SE HA LLEVADO LA PROBLEMÁTICA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

SR. JAMETT: FINALMENTE SEÑALA QUE LA SEREMI Y EL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO SAN ANTONIO, TIENEN TODA LA INICIATIVA DE PODER APOYARLOS EN TODO LO QUE NECESITEN DESDE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA, PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA SEREMI TAMBIÉN CUENTA CON PERSONAL QUE PODRÍA APOYAR EN ESO, APOYARLOS EN EL DESARROLLO TÉCNICO DEL PROYECTO, ES DECIR LA MEJOR INICIATIVA PARA QUE ALGARROBO PUEDA SALIR ADELANTE CON EL PROYECTO, EL PRIMER PASO LO TIENE QUE DAR EL CONCEJO Y ALCALDE DEFINIENDO EL TERRENO.

SR. ALCALDE: AGRADECE A D. JAIME LA PRESENCIA EN EL CONCEJO, LA ACLARATORIA AL RESPECTO Y RECOGE EL GUANTE RESPECTO DEL TEMA, SE VAN HACER LOS ESFUERZOS PARA PODER LOGRAR EL OBJETIVO QUE EN DEFINITIVA CONLLEVA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SALUD EN LA COMUNA.

SOLICITA A LA SECPLA REALICE UN MANUAL DE CORTA PALOS PARA PODER VER LA SITUACIÓN LEGAL DEL TERRENO.

SRA. ROSA CAMPOS: INFORMA QUE UNO ES POR SER UN SECTOR CON UNA CIERTA CANTIDAD DE ARBOLES HAY QUE OFICIAR A LA CONAF, E INSISTIR EN QUE LAS AUTORICE.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE ESOS ARBOLES NO SON AUTÓCTONOS, SON INVASIVOS. DEBE SEÑALARLES TAMBIÉN QUE ESTE MUNICIPIO NO HA TENIDO LA CAPACIDAD PARA HACER EL MANEJO DE ESE BOSQUE.

SRA. ROSA CAMPOS: ENTIENDE TAMBIÉN QUE JURÍDICO ESTA PREPARANDO LA SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES ESE TRAMITE DURA APROXIMADAMENTE CINCO MESES Y POSTERIORMENTE HAY QUE APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO QUE EN ESTE CASO SE HACE DE ACUERDO AL USO DE SUELO DE LAS MANZANAS ADYACENTES, PARA ESTE CASO EL TERRENO DE AL FRENTE DONDE ESTA UBICADO EL CONSULTORIO YA TIENE EL USO SALUD. Y ESO TAMBIÉN REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE DENTRO DEL PUNTO III DE LA TABLA, EL ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO REGULADOR, BÁSICAMENTE ESTE ACUERDO TIENE LA OBSERVANCIA Y PERSIGUE EL HECHO DE PODER REGULARIZAR EL TEMA DEL EDIFICIO DONDE HIZO LA CONSTRUCCIÓN LA JUNJI EN MIRASOL.

EXPLICA QUE SE LE SOLICITO A LA SUBDERE QUE ES EL ORGANISMO QUE PRESTA LA PLATA VER LA POSIBILIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO REGULADOR, DENTRO DE LAS CUALES IRÍAN LAS MODIFICACIONES Y OTRO ES EL PLADECO, SE PARTIRÍA POR AHÍ, O SINO CON FONDOS REGIONALES NO SABE PERO ES GESTIÓN LO QUE CORRESPONDE. POR AHORA SOLICITA LA VOLUNTAD DEL CONCEJO CON EL FIN DE PODER DESTAPAR UN POCO Y PONER EN ACTIVIDAD LA SALA CUNA DE LA JUNJI.

SR. NÚÑEZ: SEÑALA QUE HABLANDO CON EL DIRECTOR DE OBRAS YA TIENEN INICIADO UN TRAMITE, EN EL SENTIDO DE QUE SE IBA A TRABAJAR EN UN NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL, EL OTRO TEMA ES QUE EL D.O.M. DICE QUE HABRÍA QUE APROBAR AHORA UN SECCIONAL PARA LA JUNJI, SOBRE EL CUAL VA A RECAER LA VOTACIÓN.

SR. ARAVENA: SUMÁNDOSE AL TEMA DE LA MODIFICACIÓN O SECCIONAL DEL PLANO REGULADOR, PORQUE SE VA A INCURRIR EN UN GASTO QUE SE VA A TENER QUE FINANCIAR A TRAVÉS DE UN ORGANISMO ESTATAL, BUENO SERIA QUE SE SOLUCIONARAN TODOS LOS PROBLEMAS QUE HAY EN ALGARROBO NORTE, COMO POR EJEMPLO EL TEMA DE LAS VIALIDADES DE LA CALLE LAS PARCELAS EN DONDE SE HIZO UN EDIFICIO EN MEDIO DE LA CALLE, ESTA LA CALLE PATRICIO LINCH ESA CALLE ES EXISTENTE Y HOY DÍA ESTA CERRADA, ESTA CORTADA ESA CALLE, ESTA LA BAJADA DE SANTA BERTA, SE CONSTRUYERON SEIS LOCALES COMERCIALES FRENTE A LA PLAZA DONDE NO LO PERMITE EL USO DE SUELO NO PERMITE CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES, PORQUE SE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

ADULTERO EL PLANO REGULADOR PARA PODER CONSTRUIRLOS. ESTA UBICADO FRENTE AL NEGOCIO DE LA SRA. MARÍA ARANDA NEGOCIO MIRAMAR, SEÑALA QUE HABRÍA QUE IR SOLUCIONANDO TODOS ESOS ERRORES. QUE SE PODRÍAN INCLUIR EN ESTA MODIFICACIÓN PARA IR SUBSANÁNDOLOS.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE OBTIENE CUANDO SE HACE UN SECCIONAL SE TRATA DE ESTUDIAR Y VER LAS SOLUCIONES.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI EL SECCIONAL SERIA PARA ARREGLAR EL TEMA DE ALGARROBO NORTE

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE EN EL TEMA QUE MENCIONA DEL PLANO REGULADOR, SERIA IMPORTANTE QUE LOS PLANOS ORIGINALES DE LA COMUNA, (HAY SOLO DOS PLANOS) POR LO TANTO CORRESPONDE QUE LOS QUE ESTÁN A LA VISTA SEAN QUITADOS, PORQUE NO CORRESPONDEN.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE SE SAQUEN FOTOCOPIAS Y LOS AUTENTIFIQUE, DE MANERA QUE SE EXHIBAN DONDE CORRESPONDEN.

SOLICITA EL ACUERDO DE CONCEJO Y LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

SRA. ROSA CAMPOS: CREE QUE ES IMPORTANTE DEFINIR BIEN CUAL ES EL SECTOR QUE VA A ABARCAR EL SECCIONAL, PORQUE NO ES MODIFICACIÓN DEL PLANO REGULADOR, ES UN SECCIONAL PARA MODIFICAR LA ZONA DONDE SE EMPLAZA EL JARDÍN INFANTIL.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI NO SE PUEDE INCLUIR A ESA COMERCIANTE QUE NO PUEDE TENER SU RECEPCIÓN FINAL DEL LOCAL COMERCIAL QUE ESTÁN A UNA CUADRA DEL SECTOR.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE HAY QUE HACER LA APROBACIÓN Y ENSEGUIDA ANTES DE CONCLUIR EL TEMA SE HACE UNA PRESENTACIÓN PARA VER HASTA DONDE SE PUEDE INVOLUCRAR DENTRO DE ESE SECCIONAL.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA, EN BASE A LOS INFORMES ENVIADOS EL DÍA 10 Y 17 DE MAYO DEL 2010. UNO QUE TIENE QUE VER CON EL INFORME DEL PROYECTO Y EL OTRO QUE TIENE QUE VER CON LAS PATENTES DE ALCOHOLES DEL SECTOR DONDE SE REFIEREN AL ART. TRANSITORIO DE LA LEY DE ALCOHOLES EL 7 Y EL 8.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA EL SECCIONAL PERO, SEÑALA SI TAMBIÉN QUE SE VEAN LAS PARTES DE LAS BAJADAS, TRATAR DE DARLES SALIDAS A ESAS PERSONAS. APRUEBA.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE INDEPENDIENTE DEL TEMA QUE SE ESTA VIENDO, ESTA ALCALDÍA ESTA TAMBIÉN PREOCUPADA DE LAS BAJADAS EN EL ÁREA NORTE.

SR. ARAVENA: SEÑALA QUE APRUEBA EL SECCIONAL CREE QUE EN UN FUTURO CERCAÑO SE ENTREGARAN LA LIMITACIÓN DEL SECTOR QUE SE ESTA VIENDO. LO APRUEBA EN PRINCIPIO CON LA IDEA DE IR ARREGLÁNDOLE TODOS LOS PROBLEMAS A LAS PERSONAS DEL SECTOR QUE TIENEN PROBLEMAS PARA TRABAJAR.

ACUERDO N° 30

EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD APRUEBA EL SECCIONAL PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DEL SECTOR DE MIRASOL, DONDE SE EMPLAZA EL PREDIO DONDE SE UBICA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL CONSTRUIDO CON APORTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, CON EL FIN DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

SR. ALCALDE: HACE ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN, PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO, DE MANERA DE PODER APROBARLA.

PREGUNTA SI LA TIENEN TODOS.

SRES. CONCEJALES RESPONDEN QUE SI.

INFORMA QUE DENTRO DEL INFORME TRIMESTRAL ENVIADO, HAY UNA RECTIFICACIÓN, QUE HIZO LLEGAR EL JEFE DE CONTROL.

INDICA ADEMÁS QUE QUEDO PENDIENTE EL INFORME DE SALUD, EL QUE ENTREGA.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA POR EL OFICIO CONDUCTOR.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO HARÁ LLEGAR A CADA UNO DE LOS SRES. CONCEJALES.

RESPECTO A LAS DUDAS QUE TENIA EL CONCEJAL SR. ARAVENA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA JUNJI, LE PASA EL INFORME DONDE APARECE EL PROCESO EN FORMA INTEGRAL LLEVADO A CABO.

INDICA QUE HAY UNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL QUE EXCEDEN LAS 40 UTM. LAS CUALES REQUIEREN APROBACIÓN DEL CONCEJO.

INFORMA QUE HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS SRES. CONCEJALES UN BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO PERTENECE A ESTA ASOCIACIÓN Y ACTUALMENTE ESTA EN DEUDA, SEÑALA QUE EL PRÓXIMO CONCEJO TRAERÁ LA DEUDA INTEGRAL. EXISTE UN PLAN CONVERSADO Y PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, CON EL FIN DE QUE UNA VEZ SALDADA LAS CUENTAS, LOS SRES. CONCEJALES Y EN GENERAL TODOS LOS QUE PUEDAN, ACCEDAN A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA ESTA ASOCIACIÓN YA SEA CURSOS DE PERFECCIONAMIENTOS, CAPACITACIONES, SEMINARIOS. ETC.

TAMBIÉN LLEGO UN RECORDATORIO DE PARTE DE UNA DEUDA, SE ESTA VIENDO COMO SALDARLA.

LE SOLICITA AL ASESOR JURÍDICO QUE DE LECTURA AL INFORME QUE GUARDA RELACIÓN CON LOS JUICIOS.

SR. ARIEL MUJICA: DA LECTURA ANTES HACE PRESENTE QUE LA MISIÓN Y META DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA ESTE AÑO, ES PONER TÉRMINO A LA MAYORÍA DE LOS JUICIOS YA SEA A TRAVÉS DE LAS SENTENCIAS, AVENIMIENTOS EN SU CASO O ALGUNAS DE LAS OTRAS FORMAS ANÁLOGAS DE PONER TÉRMINO A LOS JUICIOS. EN VIRTUD DE ELLOS HACE PRESENTE QUE ENTRE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE ESTE AÑO, SE HAN PUESTO TÉRMINO A TRES RECURSOS DE PROTECCIÓN EN LOS CUALES DOS DE ELLOS, UNO DEDUCIDO POR MANUEL CASTRO NÚÑEZ Y OTRO POR LA SRA. MARITZA CANEO CISTERNA SE INSERTA EL RESPECTIVO INFORME.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

CAUSAS JUDICIALES

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DEL 01-03-2010 AL 10-05-2010

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

I. Causas Terminadas

- **Recursos de protección Castro Núñez Manuel con I. Municipalidad de Algarrobo, Ingreso Corte N° 705-2009:** Causa terminada con fecha diez de febrero de dos mil diez se dicta sentencia desestimando sin costas el recurso de protección deducido, certificándose con fecha 25 de marzo de 2010, la ejecutoriedad de dicha resolución, la cual no fue objeto de recurso alguno dentro del plazo legal que había para ello.

- **Recurso de Protección Caneo Cisternas Danitza con I. Municipalidad de Algarrobo, Ingreso Corte N° 11-2010:** Causa terminada con fecha 8 de marzo de 2010, se declara sin lugar el recurso de protección deducido sin costas, certificándose con fecha 23 de marzo de 2010, la ejecutoriedad de dicha resolución, la cual no fue objeto de recurso alguno dentro del plazo legal que había para ello.

- **Recurso de Protección Vilches Sotelo Jorge y Otro con I. Municipalidad de Algarrobo, Ingreso Corte N° 348-2009:** Con fecha 16 de Febrero de 2010, se pagó la multa de 2 U.T.M. impuesta al Municipio.

Con fecha 16 de abril de 2010, se procede a dictar Decreto Alcaldicio de Pago y se oficia a la Iltrma. Corte, informando dicha circunstancia y en virtud de ello se suspende por el Tribunal los apremios solicitados en contra del Sr. Alcalde.

Juzgado de Casablanca



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

- **Juicio demarcación y cerramiento, Rol 11.231-3-2009, Caratulado “Whielandt con I. Municipalidad de Algarrobo”:** Con fecha 15 de marzo, se notifica a las partes la sentencia definitiva, la cual rechaza la demanda, sin costas, presentándose escrito solicitando se certifique la ejecutoriedad de la sentencia y el archivo de la causa, petición que fue acogida por el Tribunal.

II. CAUSAS ACTIVAS

VIÑA DEL MAR

1. Juicio tramitado ante el 3º Juzgado Civil de Viña del Mar, de indemnización de perjuicios, caratulado “BUDIN GARRIDO MARGARITA Y OTROS con UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA Y OTRO”, Rol 9494-2009.

Juicio ordinario de de indemnización de perjuicios, deducido por doña Margarita Budín Garrido, Nelly Verónica Marín Amaya y don Jorge Marín Cueto, representados por el abogado Luis Eduardo Castellano Ampuero.

La demanda tiene por objeto demandar los supuestos perjuicios sufridos por los actores, por el no cumplimiento de los planes de estudios y proyecciones laborales ofrecidos por la Universidad de Aconcagua, que ofrecía el título de Asistente de Educación Pre Escolar con mención en didáctica, todo ello por la suma de \$9.600.000.

Con fecha 6 de Abril de 2010, se presentan excepciones dilatorias de ineptitud del libelo, confiriendo traslado a la parte demandada, pendiente de resolución.

VALPARAISO

2. Juicio ordinario Caratulado “COLJA BORIS con I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO”, Rol 6863-2009, 3º Juzgado Civil de Valparaíso: Demanda de indemnización de perjuicios que le provocó al demandante el cierre y supresión de la calle Federico Santa Villaseca, lo que produjo una desvalorización de su propiedad, pérdida del goce agrícola, goce turístico y por las actividades de paint ball, mini golf, entre otras.

Actualmente la causa se encuentra pendiente de resolver las excepciones dilatorias opuestas por el Fisco de Chile y la Municipalidad de Algarrobo.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

Una vez resueltas, comenzará a correr el plazo para contestar la demanda y empezar el período de discusión.

3.- Juicio ordinario caratulado “ARAVENA HIPOLITO con FISCO DE CHILE Y OTRO”, ROL 687-2009, 5° Juzgado civil de Valparaíso: Causa de declaración de mera certeza y nulidad de derecho público, por la incertidumbre jurídica por el reemplazo del proyecto habitacional Conjunto Habitacional Mirasol del año 1977 por el anteproyecto Condominio Algarrobo Norte del año 2008 y la nulidad de la resolución N° 61-2008 de la DOM DE Algarrobo.

La causa se encuentra agotada la etapa discusión.

Se notifica la resolución citando a las partes a audiencia de exhibición de documentos, la que se realiza el día 27 de abril, a las 10.00 horas y con fecha 30 de abril del presente, se realiza la audiencia de conciliación.

Con fecha 30 de abril, se presenta escrito solicitando se reciba la causa a prueba, encontrándose pendiente.

SR. ARAVENA: INFORMA QUE EN ESTA CAUSA, LA DENUNCIA LA HICIERON TRES DIRIGENTES VECINALES DEL SECTOR Y ADEMÁS SE ESTA SOLICITANDO LA RESTITUCIÓN DE LAS CALLES QUE SON EXISTENTES QUE SON LA CALLE PATRICIO LYNCH Y LA BAJADA DE PATRICIO LYNCH DONDE ESTÁN LOS PARAPENTES, Y DONDE EXISTÍA UNA BAJADA NATURAL QUE FUE DESTRUIDA, INICIARON EL JUICIO Y ESTÁN EN ESA ETAPA, RECURRIERON A LOS TRIBUNALES PORQUE LA MUNICIPALIDAD NO CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES DE CAUTELAR LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO QUE SON LAS VIALIDADES Y LAS CALLE, NO SE PREOCUPO DE RECUPERAR ESO, Y EL INMOBILIARIO LLEGO Y CERRO LAS CALLES CON LA ANUENCIA DEL EX DOM DE ESA ÉPOCA Y POR EL ALCALDE DE ESA ÉPOCA, ANUNCIA QUE TAMBIÉN EN LA NOTARIA ESTÁN SACANDO LA FIRMA DE 180VECINOS PARA HACER UNA DEMANDA COLECTIVA EN EL MISMO TENOR PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS EL MUNICIPIO Y EL FISCO DEVUELVA LO QUE ES DE TODOS LOS ALGARROBINOS, LA CALLE Y LA BAJADA DE PATRICIO LYNCH, EN ESE CONTEXTO INFORMA QUE LAS PRÓXIMAS SEMANAS VA A LLEGAR ESTA DEMANDA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

ESO LO INFORMA PARA QUE LA GENTE SEPA PORQUE HIPÓLITO ARAVENA Y LOS OTROS SEÑORES Y LOS VECINOS QUE ESTÁN CON UN EQUIPO DE ABOGADOS VAN HACER UNA DEMANDA COLECTIVA.

SR. ALCALDE: EN SU CALIDAD DE ALCALDE HA DADO TODAS LAS INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE MANERA QUE TRABAJEN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EXISTE Y CON LA VERACIDAD DE LOS HECHOS Y EN MÉRITO DE ESO SE ESTA ACTUANDO.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA SI ESTÁN INVOLUCRADAS ÁREAS VERDES EN EL TEMA PORQUE ESO ES GRAVE, CONSIDERANDO QUE SON ESCASAS LAS ÁREAS VERDES Y CUANDO SE LAS TOMAN HAY QUE TRATAR DE RECUPERARLAS.

CASABLANCA

CAUSAS LABORALES:

4.- Juicio laboral caratulado “Riquelme Alicia con I. Municipalidad de Algarrobo”:

Causa laboral por despido injustificado, que fue ganada por la demandante en segunda instancia, esto es, ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, la cual ordena pagar la cantidad de \$46.700.185.

Con fecha 16 de abril del actual, se dicta Decreto Alcaldicio N° 841-2010, mediante el cual se ordena el pago de las remuneraciones adeudadas a doña Alicia Riquelme Vásquez, informándose tal hecho a la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago, mediante oficio de fecha 20 de abril de 2010.

Posterior a una serie de presentaciones que tenían por objeto suspender los apremios decretados en contra el Sr. Alcalde, lo que se logró, se presenta con fecha 6 de mayo una propuesta de pago, para solucionar la deuda.

Con fecha 7 de mayo se confiere traslado a la parte demandante de nuestra petición, encontrándose pendiente a la fecha.

5. Juicio laboral caratulado “Muñoz Núñez Carmen con I. Municipalidad de

Algarrobo: Causa laboral por cobro de prestaciones laborales deducida por doña Carmen Luz Muñoz Núñez, ex Directora de la Escuela de Párvulo Los Claveles, pretendiendo se le indemnice por los años de servicios prestados y el bono de incentivo profesional.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

Con fecha 01 de abril de 2010, se notifica demanda laboral de aplicación general, por cobro de prestaciones, contestándose ésta con fecha 06 de mayo de 2010, se contesta la demanda.

La audiencia preparatoria se realiza el día 13 de mayo a las 9.30 horas, no habiendo conciliación entre las partes y se ofrece los medios de prueba que se valdrá la I. Municipalidad para su defensa, esto es, testigos, absolución de posiciones, documentos, entre otros.

La audiencia de juicio se llevará a efecto el día 18 de junio de 2010, a las 9.30 horas.

CAUSAS CIVILES

6. Juicio de indemnización de perjuicios, caratulado “Colja Boris con I. Municipalidad de Algarrobo: Causa de indemnización por los supuestos perjuicios sufridos por el actor, al no habérsela otorgado en el mes de enero del presente año, no obstante cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 19.749 de creación de microempresas familiares, por el monto de \$31.543.298.

Se notifica la demanda con fecha 01 de abril de 2010, presentándose el día 23 de abril escrito deduciendo excepciones dilatorias, confiriéndose traslado a la parte demandante con fecha 27, siendo evacuado el día 30 de abril del presente.

Con fecha 10 de mayo del actual, se acoge la excepción dilatoria de ineptitud del libelo, debiendo subsanar el demandante los defectos que adolece la demanda.

7. Juicio ejecutivo cobro de factura, caratulados “FARMACÉUTICA SCHUBERT Y CIA. LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO”, Rol 12.860-4-2010: Juicio ejecutivo de cobro de facturas, previa gestión preparatoria, se nos demanda por el no pago de las facturas N° 0009312 por la suma de \$3.723.129 y N° 0009295 por la suma de \$2.401.547, por un total de \$6.124.676. Revisadas las facturas se verificó que éstas cumplen con todos los requisitos legales, por lo que procede su cobro judicial.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

Una vez notificada la demanda, con fecha 20 de mayo se deduce excepción de concesión de esperas o prórrogas, todo ello con el fin de llegar a un acuerdo de pago con la demandante Farmacéutica Schubert, presentación que se encuentra pendiente.

8.- Juicio nulidad de derecho público, caratulado “INMOBILIARIA E INVERSIONES J. T. DIEGO LTDA. Con I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO”, Rol 11.451-2009: Juicio ordinario de nulidad de derecho público, el cual tiene por objeto dejar sin efecto la declaración de utilidad pública del acceso denominado “bajada de Santa Berta”.

Se encuentran agotadas las etapas procesales de discusión y prueba, encontrándose pendiente la dictación de la sentencia definitiva, una vez notificada ésta y dependiendo de lo allí resuelto, se deducirán los recursos legales pertinentes, si fuere procedente.

9. Juicio caratulado “SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES J. T. DIEGO LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO”, Rol 8504-2-2006: Juicio de reclamación especial. La causa se encontraría fallada la causa y no ha sido notificada, con fecha 06 de junio se presentará el abandono del procedimiento, por cumplirse el plazo para la procedencia de la señalada incidencia.

10.- Juicio ejecutivo obligación de hacer, caratulado “Colja Boris con I. Municipalidad de Algarrobo”: La causa tiene por objeto que la I. Municipalidad de Algarrobo, proceda a la pavimentación de la Avenida Federico Villaseca en el tramo de 85 metros que corre desde la calle Quebrada La Finca hasta el límite de su propiedad, fundando ello la sentencia de la Excm. Corte Suprema, de fecha 22 de mayo de 2008, que ordena cumplir el Decreto Gubernamental N° 004 de enero del año 2008, que ordena reabrir de inmediato la Avenida Federico Villaseca.

Con fecha 6 de mayo de 2010, se notifica demanda ejecutiva de obligación de dar.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

Con fecha 11 de mayo se presenta escrito oponiendo la excepción de imposibilidad absoluta de cumplir la obligación, ya que no procede dicha obligación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la excepción contemplada en el N° 7 del artículo 464 del C.P.C., esto es, la falta de alguno de los requisitos o condiciones establecidas por la ley para que el título tenga fuerza ejecutiva.

Con fecha 13 de mayo del actual se confiere traslado a la parte demandante, el cual fue evacuado el 18 de mayo, encontrándose pendiente de resolución.

SAN ANTONIO

11.- Causa RUC N° 0900844431-2, denuncia por loteos irregulares, Carátula: "I. Municipalidad de Algarrobo con Constantino del Carmen y doña María Angélica González Vargas".

La Fiscalía Local de San Antonio se declaró incompetente, remitiéndose la causa al Juzgado de Letras de Casablanca.

Con fecha 04 de mayo nos hacemos parte y solicitamos se nos otorgue conocimiento del sumario, petición que fue desestimada con fecha 19 de Mayo de 2010.

El Juez decretará diligencia y una vez cumplidas se solicitará nuevamente conocimiento del sumario.

12.- Causa RUC N° 0901156456-6, a la cual se acumuló la N° 0910028923-4, querrella Criminal por delito de atentado de amenazas, Carátula: "I. Municipalidad de Algarrobo con Castro Núñez Manuel Jesús".

El señor alcalde prestó declaración en el mes de enero de 2010.

Se solicita copia de la carpeta de investigación, obteniéndose éstas.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

Se encuentra pendiente oficio dirigido a la BICRIM de la Policía de Investigaciones de Chile, de fecha 29 de enero de 2010, mediante el cual ordenaba practicar aquellas diligencias de investigación necesarias.

Se presenta escrito solicitando se pida cuenta de dicho oficio, pendiente de resolución.

13. Causa RUC N° 0900978151-7, causa seguida por el robo de computadores del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

Con fecha 28 de abril de 2010, se presenta escrito de patrocinio y poder y se solicita copia de la carpeta de investigación, pendiente de resolución.

14.- Causa RUC N° 0901084254-6, querrela por giro doloso de cheque.

Con fecha 28 de abril de 2010, se presenta escrito de patrocinio y poder y se solicita copia de la carpeta de investigación, obteniéndose ésta.

El fiscal a cargo decretó oficiar a la SIP de Carabineros de Chile, para practicar las diligencias de investigación necesarias, lo que ya se informó.

Se encuentra pendiente que el fiscal solicite la audiencia de formalización, sin perjuicio de ello, se presentará igualmente por la Municipalidad, escrito solicitando la audiencia de formalización.

SANTIAGO

15. Tribunal de Contratación Pública.

Carátula: “As Capacitación Limitada con I. Municipalidad de Algarrobo”

Materia: Impugnación adjudicación propuesta pública ID 2693-11015-LE08 denominada Consultorías para la implementación del Plan de Mejoras de la I. Municipalidad de Algarrobo denominado “Contratación de consultoría para la definición y levantamiento de procesos e indicadores de desempeño de los servicios, desarrollo de organizaciones comunitarias, entrega y renovación de permisos de circulación y gestión de subsidios estatales”.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

Con fecha 26 de Marzo de 2010, se presenta escrito solicitando el abandono del procedimiento, confiriendo traslado a dicha petición con fecha 30 de igual mes y año.

Con fecha 14 de abril y una vez notificada la parte demandante, se solicita se resuelva derechamente el incidente.

Con fecha 07 de Mayo de 2010 se acoge el abandono del procedimiento con costas,

resolución que no fue objeto de recurso alguno, solicitándose la certificación de

ejecutoriedad pertinente, a fin de solicitar el cumplimiento incidental para perseguir el pago

de las costas a que fue condenada la parte demandante.

SR. CATALÁN: PREGUNTA CUAL ES EL NÚMERO DE CAUSAS.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE SON 15 LAS QUE ESTÁN ACTIVAS.

SR. COLJA: INDICA QUE NO SE EXPUSO, HUBO UNA QUE NO SE EXPUSO, POR ACUERDO DE CONCEJO SEÑALA QUE SE ACORDÓ HACER UNA QUERRELLA CRIMINAL POR ADULTERACIÓN DE PLANOS.

SR. MUJICA: RESPONDE QUE TOMARA NOTA AL RESPECTO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI TIENE CONOCIMIENTOS DE SUMARIOS QUE ESTUVIERON ARCHIVADOS O ESCONDIDOS Y QUE APARECIERON ÚLTIMAMENTE, PREGUNTA SI PODRIA SABERSE SI ALGUNOS DE ELLOS CORRESPONDE A D. JOSÉ CUETO.

SR. ALCALDE: LE SEÑALA QUE LE HICIERON UNA ENTREGA ESCRITA DE TODOS LOS SUMARIOS HACE DOS MESES ATRÁS.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE EN EL MUNICIPIO SE AGUARDAN DELIBERADAMENTE SE GUARDAN HASTA QUE PRESCRIBAN EN EL TIEMPO.

VECINO SECTOR EL CANELO: COMENTA QUE EL ABOGADO ANTERIOR LOS TENIA BIEN INFORMADOS RESPECTO DE LA CAUSA INMOBILIARIA PEÑABLANCA CON I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ESTA AGREGADO TAMBIÉN CON EL FISCO DE CHILE, QUIERE SABER PORQUE NO LA NOMBRO EL ACTUAL ABOGADO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESA CAUSA ESTA EN LA CORTE SUPREMA Y LO ESTA DEFENDIENDO EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, HABRÍA QUE AVERIGUAR POR EL MUNICIPIO NO ES PARTE DEL TEMA, PROMETE TENERLE INFORMACIÓN Y HACÉSELA SABER.

INFORMA QUE LE ACABA DE LLEGAR LA DEUDA DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES Y QUE CORRESPONDEN A LAS CUOTAS DEL 2009 Y 2010 SOLAMENTE PORQUE HICIERON PRESCRIPCIÓN TOTAL DE LO ANTERIOR ASCIENDE A \$ 243 UF POR AÑO.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

CUENTA SR. ARAVENA:

INDICA QUE SU CUENTA ES CORTA, TRAE UNA SERIE DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA AL SR. ALCALDE, Y EN DONDE SOLICITA INFORMACIÓN Y SERIA TODO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

CUENTA SRA. SANDOVAL:

NO TIENE CUENTA.

CUENTA SR. YÁÑEZ:

COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS SE HIZO EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE HABÍA ENTREGADO EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD Y SE HABÍAN ENCONTRADO ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DOS BALANCES; EN LOS INGRESOS UNA DE \$ 62.000.000, POR LO QUE ESTUVO REVISANDO EN EL ORD. N° 28 ESAS DIFERENCIAS FUERON SUBSANADAS POR LO TANTO EN ESE PUNTO DE INGRESOS ESTARÍAN EQUILIBRADOS EN LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGO EN AL CONCEJO.

EN LOS GASTOS TAMBIÉN HABÍA UNA DIFERENCIA DE \$ 79.000.000, EN ESTE ORDINARIO TAMBIÉN SE RECTIFICAN LOS VALORES, LA ÚNICA DUDA QUE TIENE Y QUE LE GUSTARÍA QUE SE LA CONTESTARAN Y QUE ESTA EN EL PUNTO N°3 QUE TIENE QUE VER CON EL ÍTEM DEL SERVICIO A LA DEUDA, TIENE LA DUDA POR EL HECHO DE QUE EN EL AÑO 2009 SE TERMINO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON \$ 410.821.000 Y EL SERVICIO A LA DEUDA DEBERÍA SER ESE VALOR PARA EL 2010, LO QUE NO ES ASÍ, PORQUE SE ESTA INFORMANDO MAS DEUDA, Y ESO NO DEBERÍA CAMBIAR, LE GUSTARÍA QUE LE ACLAREN ESE TEMA.

LO OTRO QUE TIENE QUE VER CON LOS MISMOS INFORMES TRIMESTRALES ES QUE EN EL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL ORDINARIO N° 17 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010, NO SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN QUE POR LEY DEBERÍA, POR EJEMPLO LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LOS PROCESOS CONTABLES DE LA MUNICIPALIDAD, EL LISTADO DE COMPROMISOS PENDIENTES ETC.

CON EL DEPARTAMENTO DE CONTROL TAMBIÉN PASA LO MISMO, TIENE LAS MISMAS DEFICIENCIAS EN CUANTO A NO ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA ESTABLECIDA POR LEY, SIN EMBARGO EL DEPARTAMENTO DE CONTROL INFORMA EN SU DOCUMENTO N° 34 QUE ANEXA ESTA DOCUMENTACIÓN, DE MANERA QUE SI LO ESTA DICIENDO A TRAVÉS DE ORDINARIOS PORQUE LO DICE, ¿Dónde ESTA? SI NO ESTA INFORMADO EL CONCEJO.

EN EL INFORME DE EDUCACIÓN TAMBIÉN PASA LO MISMO NO HAY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NO HAY PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, NO HAY INFORME MENSUAL DE GASTOS, NO HAY INFORME TRIMESTRAL DE PASIVOS ACUMULADOS, TAMBIÉN ESTA ESTIPULADO EN LA LOCM.

EN SALUD TAMBIÉN ES IMPORTANTE Y DEJA EN ANTECEDENTES QUE NO HAY INFORMACIÓN DESDE EL AÑO 2009.

SR. ARAVENA: PREGUNTA QUE PASA CON EL CONCURSO DE DIRECTOR DE SALUD,

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE LES ENTREGARON UNAS BASES PARA QUE LAS ANALICEN, LAS MASTIQUEN, LAS RESUELVAN ETC.

SR. YÁÑEZ: INFORMA QUE EN LA SEMANA LES LLEGARON AL LOS CONCEJALES LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA EL DIRECTOR DE SALUD, EL TEMA ES QUE EN EL PUNTO 5 DEL LLAMADO A CONCURSO, DICE QUE ESTAS BASES VAN A SER PUBLICADAS EL DÍA DE MAÑANA 26 DE MAYO, LE PREOCUPA EL HECHO DE QUE ESTAS BASES NO HAN PASADO POR EL CONCEJO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SENCILLAMENTE NO SE PUBLICAN, SE CORRIGE LO QUE HAYA QUE CORREGIR Y SE DILATA EL TEMA, NO ENCUENTRA QUE HAYA PROBLEMAS

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE NO ES ESE EL TEMA, QUIERE QUE LAS COSAS SE HAGAN COMO CORRESPONDEN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

OTRA OBSERVACIÓN ES EL TEMA DE QUE EL LLAMADO DE CONCURSO ANTERIOR SE DECLARO DESIERTO Y OBTIENIENDO LA COMISIÓN DEBERÍA HABERSE REUNIDO Y HABER HECHO UN ACTA DONDE SE DECLARABA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO Y RECIÉN AHÍ HABER HECHO EL SIGUIENTE LLAMADO.

SR. ALCALDE: TIENE ENTENDIDO QUE SE DECLARO DESIERTO PORQUE NO SE CUMPLIÓ CON LAS BASES.

LAS BASES POR SI SOLAS ELIMINARON EL CONCURSO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE FORMALMENTE NO SE REUNIÓ LA COMISIÓN. ES RESPONSABILIDAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL: HACE VER QUE EL SERVICIO DE SALUD DE VALPARAÍSO NO MANDO AL REPRESENTANTE NUNCA, A PESAR DE HABERLES MANDADO LA SOLICITUD, POR CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, TELEFÓNICAMENTE.

SR. NÚÑEZ; PREGUNTA DE QUIEN ES LA RESPONSABILIDAD EL LLAMADO A CONCURSO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD.

SR. NÚÑEZ: SOLICITA UN INFORME AL RESPECTO.

SR. YÁÑEZ: SOLICITA TENER ESA PRECAUCIÓN, DE QUE NO SE PUBLIQUEN LAS BASES HASTA QUE NO HAYAN PASADO POR EL CONCEJO PORQUE YA TENÍAN FECHA ESTABLECIDA.

INDICA QUE NO HAY QUE DEJAR DE LADO DE QUE CUANDO LOS CONCEJALES TIENEN LAS BASES DE CIERTA FORMA SE ESTA SUPERVIGILANDO QUE LAS BASES SE PUBLIQUEN COMO EL CONCEJO APROBÓ, PORQUE NO SUCEDIÓ ASÍ LA VEZ ANTERIOR.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ESTA VEZ VA HACER UNA VISACIÓN DE LAS BASES Y LAS VA HACER FIRMAR POR CADA UNO DE LOS SRES. CONCEJALES.

SECRETARIA MUNICIPAL: HACE NOTAR QUE EL ABOGADO D. SANTIAGO COLE DIJO EN LA MESA DE CONCEJO QUE LAS BASES QUE SE HABÍAN PUBLICADO HABÍAN SIDO LAS QUE LE HABÍA FACILITADO EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ A EL.

SR. YÁÑEZ: SU INTENCIÓN ES QUE LOS PROCESOS SE HAGAN CORRECTAMENTE PARA QUE NO SE PIERDA TIEMPO NI DINERO Y QUE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SE HAGAN EFICIENTEMENTE.

LE GUSTARÍA TAMBIÉN DECIR ES QUE SE HAGA EL LLAMADO A CONCURSO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LO DICE PORQUE EL NOMBRAMIENTO DEL SUPLENTE EXPIRA EN JUNIO

SR. ALCALDE: INDICA QUE VIENE OTRO LLAMADO A CONCURSO Y VIENE CON TODOS LOS CARGOS CORRESPONDIENTES.

FINALMENTE AL RESPECTO CUANDO ESTÉN LISTAS LAS BASES, SE LES VA A PASAR PARA QUE LA FIRMAN TODOS HOJA POR HOJA. PARA EVITAR COMENTARIOS.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

SE REFIERE A UN PUNTO IMPORTANTE PARA EL SECTOR NORTE, Y ES QUE EL CONCEJO DEBERÍA REACTIVAR EL TEMA DE LA BAJADA SANTA BERTA, PORQUE EL PROCESO CUANDO TERMINO DEBÍA PASAR UN AÑO DESDE QUE EL PROCESO SE ENCONTRABA EJECUTORIADO QUE NO TUVO ÉXITO, AHORA INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE ESTA PASANDO QUE EL CONTRIBUYENTE ESTA PIDIENDO QUE SE DECLARE LA DESAFECTACIÓN COMO BIEN DE UTILIDAD PUBLICA, DA LO MISMO, PORQUE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN NO VA RELACIONADO DIRECTAMENTE CON UN BIEN DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA SINO QUE SE VA A RECLAMAR QUE SE EXPROPIE UN TRAMO PARA HACER LA BAJADA.

SE TOMO UN ACUERDO DE CONCEJO PARA QUE SE INICIEN LOS TRAMITES, LE SOLICITA AL ALCALDE LE PIDA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO LO ANALICE PARA EL PRÓXIMO LUNES.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

15/2010

CUENTA SR. FUENTES

SE REFIERE A LA BAJADA DE AGUAS MARINAS DONDE ESTA LA EX REINA DEL MAR, ESTÁN SALIENDO MUCHOS MATORRALES EN LA VEREDA. A MANO DERECHA.

CUENTA SR. CATALÁN:

SR. COLJA: INFORMA QUE EL JUEVES SE REUNIERON ALGUNOS VECINOS DE LA CALLE FEDERICO VILLASECA, DE LOS BOSQUES DE ALGARROBO, POR PROBLEMAS DE SEGURIDAD YA QUE EN UNA CASA YA ENTRARON A ROBAR, UNA DE LAS COSAS QUE SE ACORDÓ ES PEDIRLE A LA MUNICIPALIDAD QUE REPONGA LUCES QUE HAY QUEBRADAS O MALAS.

SR. ALCALDE: LE SEÑALA QUE A VECES LOS VECINOS AYUDAN A LA MUNICIPALIDAD CON LAS AMPOLLETAS Y LA MUNICIPALIDAD LAS COLOCA.

SR. COLJA: VA A CONVERSAR CON LOS VECINOS LO QUE SEÑALA EL SR. ALCALDE

CUENTA SR. CATALÁN:

INDICA QUE HA DEJADO DE PERCIBIR DEPARTE DEL MUNICIPIO COMO \$ 600.000 O \$ 700.000 QUE LOS DEMÁS CONCEJALES SI LO PERCIBE,

SE TRATA DE LA SITUACIÓN DE LA TELEFONÍA EN ESTE PAÍS NO PERMITE QUE LOS CONCEJALES TENGAN CANCELACIONES EN SUS CUENTAS DE TELÉFONOS QUE NO SEAN AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, Y SE ESTÁN CANCELANDO ESOS TELÉFONOS Y DESDE QUE SE INSTALO EN ESTE MUNICIPIO JAMÁS HA PEDIDO UN PESO AL MUNICIPIO PARA QUE LE FINANCIEN TELÉFONO, SEÑALA QUE EL PAGA SU TELÉFONO, CREE QUE EL SR. FUENTES TAMBIÉN HACE LO MISMO.

SR. ALCALDE: VA HACER LA OBSERVACIÓN.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 18,55 HRS.


JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE


CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

